



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Declaración sobre caducidad y baja padronal de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente

Conforme al procedimiento establecido en los artículos 42 y 58 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57 de 2003 de Medidas para la Modernización del gobierno Local, así como la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en el Ayuntamiento de Sonseca se están instruyendo los expedientes de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de las personas más abajo relacionadas.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992 citada anteriormente, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Ayuntamiento de Sonseca, departamento de Secretaría, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes:

Nombre y Apellidos	Número de identificación
Gary Torrez Maldonado	7957372
Gabriel Aitor Torrez Cabrera	10985357
Magaly Fernanda Morales Ayo	X 8556659 S
Dayana Alexandra Morales Ayo	X 8556644 T
Zine Eddine Benmassaoud	Y 0389049 H

Sonseca 11 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-9937